

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36338 ÁVILA

Edicto.

Don Ramón Sánchez Hernández, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Ávila,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 166/2007, relativo a la mercantil Decormat 2002, S.L., con domicilio social en Santa María del Tiétar (Ávila), calle Mariblanca, n.º 22, C.P. 05429, y CIF B05176367, se ha dictado auto de fecha 10-10-12 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

- Declarar la conclusión del presente procedimiento concursal de la mercantil Decormat 2002, S.L., registrado con el número 166/2007, por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores, archivándose el mismo.

- La extinción de la mercantil Decormat 2002, S.L., así como la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

- La publicación de la presente resolución de conclusión del concurso mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente al de su notificación, debiendo acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

Ávila, 10 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120071798-1